

**Municipio de Paraíso, Tabasco**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-27014-19-1955-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1955

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,379.6
Muestra Auditada	12,379.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Paraíso, Tabasco.

Al respecto, el universo de la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones y servicios, del cual se revisó una muestra de 12,379.6 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0 % de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Paraíso, Tabasco, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## Resultados

### Registro e información financiera de las operaciones

1. El municipio no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto reportado de 12,379.6 miles de pesos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

MUNICIPIO DE PARAÍSO, TABASCO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Número de Contrato	Concepto del Contrato	Importe reportado
1 CADQ-30-2023	Compra de vehículos equipados para seguridad pública.	5,863.1
2 CADQ-15-2023	Compra de uniformes para el personal de la dirección de seguridad pública.	2,479.1
3 CPS-16-2023	Contratación de servicios para el sistema de videovigilancia del municipio.	2,399.9
4 CADQ-31-2023	Adquisición de radios portátiles tetrapol para ser utilizado en la dirección de seguridad pública.	948.6
5 CADQ-18-2023	Suministro de material de papelería y oficina para las áreas que conforman el ayuntamiento.	344.5
6 CADQ-13-2023	Suministro de material de papelería y oficina para las áreas que conforman el ayuntamiento.	172.2
7 CADQ-03-2023	Suministro de material de papelería y oficina para las áreas que conforman el ayuntamiento.	172.2
Totales		12,379.6

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización de los Recursos del Gasto Federalizado (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Paraíso, Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el registro contable y presupuestal de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,379,574.53 pesos, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, con lo que se solventa lo observado.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

2. Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones por 12,379.5 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2023, se constató que 6 expedientes fueron adjudicados por invitación restringida y 1 por adjudicación directa; sin embargo, de los contratos números CADQ-30-2023, CADQ-15-2023, CADQ-18-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-03-2023, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato número CPS-16-2023, no se presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del

proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, y del contrato número CADQ-31-2023 no se presentaron las solicitudes de cotizaciones, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales y las garantías correspondientes del contrato, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 23, 33, inciso b, fracción II, 34, 36 y 37.

**2023-B-27014-19-1955-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Paraíso, Tabasco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron de los contratos números CADQ-30-2023, CADQ-15-2023, CADQ-18-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-03-2023 el dictamen de excepción a la licitación pública; del contrato número CPS-16-2023, no presentaron el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, y del contrato número CADQ-31-2023 no se presentaron las solicitudes de cotizaciones, el acta constitutiva de la empresa contratada, la propuesta económica del proveedor ganador, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales y las garantías correspondientes del contrato, en incumplimiento la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 23, 33, inciso b, fracción II, 34, 36 y 37.

3. Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, ejecutados por el municipio y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de los proveedores participantes y los ganadores de los contratos números CADQ-03-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-18-2023, se detectó que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59, y 70.

**2023-1-01101-19-1955-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, participaron en el proceso de adjudicación de

los contratos con número CADQ-03-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-18-2023, en los que se detectó que las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2023-1-01101-19-1955-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los particulares, que participaron en la adjudicación de los contratos con número CADQ-03-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-18-2023, en los que se detectó que las empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**4.** Con la revisión de 7 expedientes de adquisiciones por 12,379.5 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2023, se constató que los contratos números CADQ-30-2023, CADQ-15-2023, CPS-16-2023, CADQ-31-2023, CADQ-18-2023, CADQ-13-2023 y CADQ-03-2023, acreditaron contar con el contrato de la cuenta bancaria, las pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y estados de cuenta; sin embargo, no presentó la documentación justificativa del gasto, en ninguno de los 7 contratos presentó la información consistente en el acta de entrega recepción y los reportes fotográficos, del contrato número CADQ-30-2023 por un importe de 5,863.0 miles de pesos, el inventario del bien y los vales de entrada y salida del almacén; del contrato número CADQ-15-2023 por 2,479.1 miles de pesos, el listado de beneficiarios; del contrato CPS-16-2023 por 2,399.9 miles de pesos, el informe técnico; del contrato número CADQ-31-2023 por 948.5 miles de pesos, los vales de entrada y salida al almacén, y de los contratos CADQ-18-2023 por 344.4 miles de pesos, CADQ-13-2023 por 172.3 miles de pesos y CADQ-03-2023 por 172.3 miles de pesos, las entradas y salidas del almacén, lo que da un monto total observado de 12,379.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

**2023-D-27014-19-1955-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,379,574.53 pesos (doce millones trescientos setenta y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar la totalidad de la documentación justificativa del gasto debido a que en ninguno de los 7 contratos se presentó la información consistente en el acta de entrega recepción y los reportes fotográficos, del contrato número CADQ-30-2023 por 5,863,040.20 pesos (cinco millones ochocientos sesenta y tres mil cuarenta pesos 20/100 M.N.), el inventario del bien y los vales de entrada y salida del almacén; del contrato número CADQ-15-2023 por 2,479,062.98

pesos (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil sesenta y dos pesos 98/100 M.N.), el listado de beneficiarios; del contrato CPS-16-2023 por 2,399,899.64 pesos (dos millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.), el informe técnico; del contrato número CADQ-31-2023 por 948,575.79 pesos (novecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y cinco pesos 79/100 M.N.), los vales de entrada y salida al almacén, y de los contratos, CADQ-18-2023 por 344,499.12 pesos (trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.), CADQ-13-2023 por 172,248.40 pesos (ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), y CADQ-03-2023 por 172,248.40 pesos (ciento setenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 40/100 M.N.), las entradas y salidas del almacén. en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 12,379,574.53 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 12,379.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,379.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Paraíso, Tabasco no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número, CMP/0009/2025 de fecha 02 de enero de 2025 y CPM/018/2025 de fecha 03 de enero de

2025, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 4 se consideran como no atendidos.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
2024 - 2027



Oficio núm. CMP/0009/2025

Asunto: envío de información auditoría 1955"  
Paraiso, Tabasco, 02 de enero de 2025

Mtro. Emilio Barriga Delgado  
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF  
Presente.

-7 ENE 2025

En atención al oficio No. AEGF/8982/2024 de fechas 27 de septiembre del 2024 y con base al número de actas 2023-1955-002 de fecha 17 de diciembre del 2024, derivado de la Orden de Auditoría número 1955, mediante el cual se da el inicio de los trabajos de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se notifica los resultados de auditoría y, me permito enviar la documentación e información relacionada al ANEXO 1 DEL OFICIO NÚM. AEGF/8982/2024, donde se describe la solicitud de información relacionada con los Recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente al **ejercicio fiscal de 2023**, misma que se describe a continuación:

1.- NORMATIVA Y GESTIÓN:

- a) Se anexa copia certificada de la información, así como en formato digital PDF, relacionada con la Normativa local aplicable.
- b) Se anexa copia certificada de las Actas de Cabildo No. 01, 02, 04, 07, 10, 12, 15, 21, 25, 28 y 32, así como en formato digital PDF, en las que se autorizó y se dio seguimiento a programa de inversión.
- c) Se anexa copia certificada impresa de los Programas de ejecución de obras y acciones financiadas con FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2023, así como en (En mediana gráfica en formato de Exce) y PDF)
- d) Se anexa copia certificada de la Documentación del personal responsable del manejo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en 2023 y 2024, el Anexo 2 referente a la relación del personal, Anexo 2 Directo, así como en formato digital Excel y PDF.



8 hojas  
1re usb



2025  
AÑO DE LA  
Mujer  
Indígena



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
2024 - 2027



Documentación certificada de los siguientes apartados:

2.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

- a) Se anexa copia en formato digital PDF, de la Publicación oficial en el medio de difusión local del Acuerdo por el cual el estado da a conocer a los municipios la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF, así como la fórmula, metodología y el calendario de enteros, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023.
- b) Se anexa original del Llenado del Anexo 3 Ministraciones FORTAMUN-DF, así como en formato digital Excel y PDF.
- c) Se anexa copia certificada en formato digital PDF, de los Recibos Oficiales de la Tesorería Municipal que se emitieron para amparar las ministraciones del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2023.
- d) Se anexa copia certificada en formato digital PDF, del Contrato de apertura de la cuenta bancaria a nombre del municipio donde se realizó la recepción, administración, inversión y erogación de los recursos del FORTAMUN-DF 2023 en la que se muestran los nombres y las firmas de los servidores públicos facultados para firmar cheques.
- e) Se anexa copia certificada en formato digital PDF, de los Estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2023 y hasta la fecha de la cancelación de la cuenta bancaria en 2024, donde se recibieron y administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2023.
- f) Se anexa copia certificada en formato digital PDF, del Acuse del oficio mediante el cual se informó, a la Secretaría de Finanzas del estado o su similar, sobre la(s) cuenta(s) bancaria(s) en la que se recibieron y administraron los recursos del FORTAMUN-DF 2023.
- g) Se anexa copia certificada en formato digital PDF, de las Pólizas de ingresos con la documentación soporte de la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF 2023.
- h) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF, de los Registros contables del ingreso correspondientes a las ministraciones de FORTAMUN-DF.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA:

- a) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF, de los Auxiliares de los registros contables y presupuestales que reflejen los ingresos de los recursos, así como los egresos, al 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha en que se ejerció la totalidad del FORTAMUN-DF 2023 en 2024, generados del sistema contable de la Tesorería Municipal.
- b) Se anexa copia certificada de la información, así como en formato digital PDF Cierre de ejercicio del FORTAMUN-DF 2023.
- c) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF del Catálogo de Fuentes de Financiamiento Municipal utilizado en 2023.



2025  
Año Mujer  
Indígena



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
2024- 2027



- d) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF del Analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del FORTAMUND-DF, al 31 de diciembre de 2023 y a la fecha del último mes de corte de 2024. (En su caso).
- e) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF, de la Guía Contabilizadora y el Catálogo de cuentas que se utilizó en el registro de las operaciones del FORTAMUN-DF.
- f) Se anexa copia certificada en formato digital PDF Pólizas de egresos de los procesos de fiscalización seleccionados.

MUESTRA DE CONTRATOS SELECCIONADOS PARA LA AUDITORÍA

No.	NÚM. CONTRATO	NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO PAGADO CON PARTICIPACIONES (en pesos)	ÁREA EJECUTOR
<b>ADQUISICIONES</b>					
1	CADQ-30-2023	SERVICIOS INTEGRALES, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN PERALU SA DE CV	COMPRA DE VEHICULOS EQUIPADOS PARA SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	5,863,040.20	MUNICIPIO DE PARAISO
2	CADQ-15-2023	ESORAS TARACENA GOMEZ	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	2,478,062.98	MUNICIPIO DE PARAISO
3	CPS-16-2023	DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ PINTADO	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL SISTEMA DE VIDEVIGILANCA DEL MUNICIPIO DE PARAISO	2,389,809.64	MUNICIPIO DE PARAISO
4	CADQ-31-2023	JAME DE JESUS SAENZ MARTINEZ	RADIOS PORTATILES TETRAPOL PARA SER UTILIZADO EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	948,575.79	MUNICIPIO DE PARAISO
5	CADQ-16-2023	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS COS SA DE CV	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS AREAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO	344,499.12	MUNICIPIO DE PARAISO
6	CADQ-13-2023	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS COS SA DE CV	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS AREAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO	172,248.40	MUNICIPIO DE PARAISO
7	CADQ-03-2023	MULTICOMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS COS SA DE CV	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LAS AREAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO	172,248.40	MUNICIPIO DE PARAISO





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
2024 - 2027



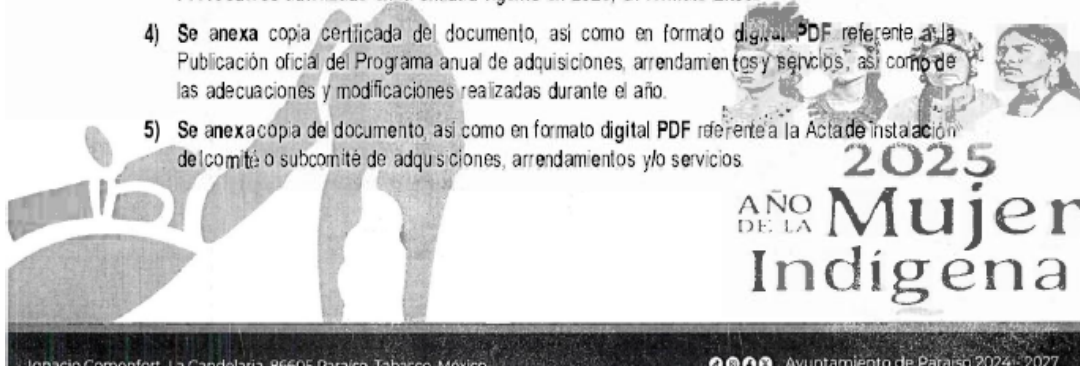
4.- DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PROCESOS DE FISCALIZACIÓN SELECCIONADOS:

- a) Se anexa copia certificada en formato digital EXCEL y PDF la Información del ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN-DF 2023 en el municipio, por partida específica y capítulo de gasto, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, así como el detalle de las pólizas contables que acrediten las cifras del monto pagado de cada uno de los contratos seleccionados para su fiscalización.
- b) Se anexa copia en formato digital EXCEL y PDF del Anexo 4 Egresos FORTAMUN-DF con la contabilidad de los contratos seleccionados para su fiscalización.
- c) Se anexa copia en formato digital EXCEL y PDF del Anexo 5 Relación de pagos por proceso seleccionado, con la información de los siguientes contratos:

5. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS

Se solicita la documentación siguiente:

- 1) Se anexa copia certificada en formato digital PDF de los expedientes relacionados con la muestra seleccionada, referentes a las contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2023, conforme se enlistan en el numeral 4.- DESTINO DE LOS RECURSOS, incluyéndose en dichos expedientes la documentación detallada en el Anexo 1.1 (expedientes de contratación).
- 2) Se anexa copia de la información, así como en formato digital PDF referente a la Publicación oficial que contenga los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal 2023 y en su caso 2024, así como la documentación donde se establece el presupuesto autorizado para las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios del ejercicio fiscal 2023, tanto el correspondiente al gasto estatal centralizado como el que corresponde a cada ente executor al que se le transfirieron recursos vía el capítulo 4000, con las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
- 3) Se anexa copia del documento, así como en formato digital PDF referente al Padrón de Proveedores autorizado en la entidad vigente en 2023, en formato Excel.
- 4) Se anexa copia certificada del documento, así como en formato digital PDF referente a la Publicación oficial del Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de las adecuaciones y modificaciones realizadas durante el año.
- 5) Se anexa copia del documento, así como en formato digital PDF referente a la Acta de instalación del comité o subcomité de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
2024 - 2027



- 6) Se pone a disposición del grupo auditor al inicio de los trabajos de auditoría, la totalidad de los expedientes unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de forma física y en formato digital (PDF), que contenga la documentación legal que sustenta los procedimientos de adjudicación, contratación, cumplimiento, entrega y pago de los bienes o servicios recibidos. (coordinarse con finanzas)

Cabe mencionar que de la documentación solicitada para el proceso de integración de la información relacionada con los Recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, le solicitamos mediante oficio CMP/106/2024 de fecha 14 de octubre de 2024 fue solicitada al ex contralor Municipal, sin embargo no se tuvo respuesta favorable la cual realizo mediante el oficio de fecha 17 de octubre, dicha acción se debió a que existen procesos licitatorios que no fueron integrados a la documentación soporte del gasto que recibió esta nueva administración de paraiso 2024-2027, sin embargo se realizó una recuperación de información en los equipos de computo de esta contraloría Municipal donde se encontraron documentación digital que corresponden a la información solicitada, para lo cual se envia la información recuperada y aclarando el punto que la información que no se envia certificada es por la razón no se cuenta físicamente con ella, anexo oficio CMP/106/2024 y el oficio de fecha 17 de octubre del 2023 emitido por el ex contralor Municipal.

Así mismo se envía en digital los acuses de envío de información de los contratos SICAF

Sin otro particular, quedo de usted.

GOBIERNO EN MOVIMIENTO  
"LEGADO QUE TRASCIENDE"

TENTAMENTE:  
"Legado que Trasciende"



CONTRALORIA MUNICIPAL  
PARAISO, TABASCO 2024-2027

Ing. Isaac López Guerra  
Contralor Municipal  
Gobierno en Movimiento



2025  
AÑO DE LA  
Mujer  
Indígena




C.C.P. ARCHIVO  
Jajf/

7hp, +AIRP, DHL 8310573510



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO  
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027  
"2025 AÑO DE LA MUJER INDIGENA"



CONTRALORIA MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
07 ENE 2025  
OFICIALIA DE PARTES  
SEDEAJUSCO

**Oficio núm. CMP/018/2025**  
**Asunto:** envío de cedula de solventacion auditoria 1955"  
Paraiso, Tabasco, 03 de enero de 2025

**Mtro. Emilio Barriga Delgado**  
**Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF**  
Presente.

- 7 ENE 2025

En atención al oficio No. AEGF/3398/2024 de fechas 02 de diciembre del 2024 y en atención al número de actas 2023-1955-002 de fecha 17 de diciembre del 2024, derivado de la Orden de Auditoria número 1955, mediante el cual se notifica los resultados de auditoria derivado de la Orden de Auditoria número 1955, me permito enviar la cedula de solventaciones, constante de 4 fojas útiles, documentación e información relacionada con los Recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**, correspondiente al **ejercicio fiscal de 2023**.


Así mismo agradeceré enviar acuse de recibido del presente oficio, de manera digital al correo electrónico: [contraloria@paraiso.gob.mx](mailto:contraloria@paraiso.gob.mx)

Sin otro particular, quedo de usted

**Gobierno en Movimiento** ATENTAMENTE:  
"LEGADO QUE TRASCIENDE" "Legado que Trasciende"




Ing. Isaac López Guerra  
Contralor Municipal  
Gobierno en Movimiento



CONTRALORIA MUNICIPAL  
PARAISO, TABASCO 2024-2027

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
07 ENE. 2025  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

18000  
2025



2025  
AÑO DE LA  
Mujer  
Indigena

C.C.P. ARCHIVO  
B/f/

Ignacio Comonfort, La Candelaria 86605 Paraiso, Tabasco, México.

Ayuntamiento de Paraiso 2024 - 2027

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Paraíso, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 23, 33, inciso b, fracción II, 34, 36 y 37.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.